



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

2
CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL,

AUMENTO DE CAPITAL, MODIFI-

CACION DE ESTRUCTURA ADMI-

NISTRATIVA Y REFORMA DE ES

TATUTOS DE LA COMPANIA CA-

MARONERA BONANZA CABOC C.A.

CUANTIA : S/ 20'000.000,00. -

En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a los

dieciseis --- días del mes

de Julio de mil novecien-

tos ochenta y cuatro, ante

mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y

Notaria de este Cantón, comparece: el señor --

JEFFREY GRAHAM MADSEN, de estado civil casado, --

de profesión ejecutivo -----, en su calidad de Ge-

rente General de Camaronera Bonanza CABOC C.A.,

según lo acredita con la copia de su nombra-

miento debidamente inscrito que me presenta

y que se copiará al final de esta escri-

tura; y, además, se encuentra debidamente au-

torizado por la Junta General Universal Ex-

traordinaria de Accionistas, el veinticuatro de

Febrero de mil novecientos ochenta y cua-

tro, según lo acredita con la copia del acta

que me presenta y que se copiará al final de

esta escritura; el compareciente es de nacio -

nalidad estadounidense -----, mayor de

1 edad, con domicilio y residencia en es-
2 ta ciudad de Guayaquil, con la capacidad
3 civil y necesaria para celebrar toda clase
4 de actos o contratos y a quien de conocerlo
5 personalmente doy fé; bien instruido en el ob-
6 jeto y resultados de esta escritura de CAMBIO
7 DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACION
8 DE ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y REFORMA DE ES-
9 TATUTOS, a la que procede como ya queda in-
10 dicado con amplia y entera libertad, para su
11 otorgamiento me presentó la minuta y más do-
12 cumentos que son del tenor siguiente : SEÑOR -
13 NOTARIO : En los Registros de Escrituras Pú-
14 blicas a su cargo, incorpore una de Cambio de
15 Domicilio/ Aumento de Capital, Modificación de -
16 estructura Administrativa y Reforma de Estatu-
17 tos de la Compañía CAMARONERA BONANZA CABOC
18 C.A., al tenor de las siguientes cláusu -
19 las : PRIMERA: INTERVINIENTES . - Uno punto Uno.-
20 En el otorgamiento de la presente Escritu-
21 ra Pública, interviene el señor : Jeffrey -
22 Graham Madsen, en representación legal de Ca-
23 maronera Bonanza CABOC C.A., en su calidad
24 de Gerente General, debidamente autorizado por
25 la Junta General Universal Extraordinaria de
26 Accionistas , del veinticuatro de Febrero de
27 mil novecientos ochenta y cuatro. - Se acre-
28 dita la calidad invocada y la autorización -



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

concedida, respectivamente, tanto del nombra-
miento debidamente inscrito en el Regis-
tro Mercantil, como de la copia de Junta
General Universal Extraordinaria de Accio-
nistas que se acompañan, para que se in-
corporen formando parte de esta escritura pú-
blica. SEGUNDA: ANTECEDENTES . - Dos punto Uno.-
Por escritura pública otorgada ante el No-
tario Público del Cantón Salinas Abogado
Francisco Upano Talbot Vélez, el catorce de
Octubre de mil novecientos setenta y siete,
debidamente aprobada e inscrita en el Re-
gistro Mercantil del Cantón Machala, se cons-
tituyó la Compañía CAMARONERA BONANZA CIA.
LTDA., con un Capital Social de CIENTO CUA-
RENTA MIL SUCRES, para luego cambiar su
denominación objetiva por la de Camaronera
Bonanza CABOC Cía. Ltda., según escritura pú-
blica otorgada por el Notario Público -
del Cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falco-
ní Ledesma el dieciseis de Agosto de mil
novecientos setenta y ocho, debidamente aproba-
da e inscrita en el Registro Mercantil.-
Dos punto Dos. - Por escritura pública otor-
gada el primero de Marzo de mil nove-
cientos ochenta y dos ante el Notario Décimo
Segundo del Cantón Guayaquil Abogado -
Eustorgio V. Tandazo Maridueña, se aumentó el

1 Capital Social de Camaronera BONANZA CABOC
2 Cía. Ltda., a Cuatro millones ciento noven-
3 ta mil sucres (S/4'190.000,00), se reforma -
4 ron sus Estatutos Sociales y se trans -
5 formó su persona jurídica de Compañía de
6 Responsabilidad Limitada en Compañía Anónima
7 con la denominación de CAMARONERA BONANZA
8 CABOC C.A., acto declarativo ampliado y acla
9 rado mediante escritura pública otorgada -
10 ante el mismo Notario el primero de Sep-
11 tiembre de mil novecientos ochenta y dos ,
12 todo lo cual fué aprobado legalmente por
13 el señor Intendente de Compañías según Re
14 solución Número IG - CA - OCHENTA Y DOS - MIL
15 NOVECIENTOS SETENTA Y UNO de fecha seis de
16 Diciembre de mil novecientos ochenta y dos e
17 inscrita en el Registro Mercantil del Can-
18 tón Machala el veintiuno de Diciembre de
19 mil novecientos ochenta y dos. Dos punto Tres .-
20 Por Escritura Pública otorgada el treinta
21 de Agosto de mil novecientos ochenta y -
22 tres ante el Notario Suplente Abogado Virgilio
23 Jarrín Acunzo a cargo de la Notaría Dé-
24 cima Tercera del Cantón Guayaquil, e ins-
25 crita en el Registro Mercantil del Cantón
26 Machala el dieciocho de Noviembre de mil
27 novecientos ochenta y tres, se aumentó el Ca
28 pital Social a Veinte y Cinco Millones de



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1 Sucres y se reformaron los Estatutos So-
2 ciales, según aprobación del señor Intenden-
3 te de Compañías acorde a la Resolución -
4 Número IG - CA - OCHENTA Y TRES - MIL SETECIEN-
5 TOS DOCE de fecha doce de Noviembre de
6 mil novecientos ochenta y tres. Dos punto Cua-
7 tro. - La Junta General Universal Extraor-
8 dinaria de Accionistas de CAMARONERA BONAN-
9 ZA CABOC C.A., reunida en esta ciudad, el
10 veinticuatro de Febrero de mil novecientos
11 ochenta y cuatro y que forma parte de esta
12 escritura, resolvió cambiar el domicilio So-
13 cial de la ciudad de Machala a la ciu-
14 dad de Guayaquil, aumentar el Capital So-
15 cial en Veinte Millones de Sucres, median-
16 te la emisión de veinte mil nuevas ac-
17 ciones de un mil sucres cada una, con
18 cuyo aumento el Capital Social de ella pasa-
19 rá a ser de CUARENTA Y CINCO MILLONES
20 DE SUCRES (S/45'000.000,00) y, modificar la es-
21 tructura administrativa de los Estatutos -
22 Sociales reformando por tanto los Estatu-
23 tos Sociales . - TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO
24 SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, MODIFICA-
25 CION DE ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y REFORMA
26 DE ESTATUTOS .- Con los antecedentes ex-
27 puestos, el compareciente Jeffrey Graham -
28 Madsen, en su calidad de Gerente Gene-

1 ral y en representación legal de CAMARONE-
2 RA BONANZA CABOC C.A., eleva a escritura -
3 pública la antedicha resolución de Junta
4 General Universal Extraordinaria de Accionis
5 tas del veinticuatro de Febrero de mil no-
6 vecientos ochenta y cuatro y por consiguien-
7 te declara: a) Que el domicilio Social de
8 CAMARONERA BONANZA CABOC C.A., que ha sido -
9 la ciudad de Machala, Provincia de El Oro,
10 se lo cambia a la ciudad de Guayaquil, -
11 Provincia del Guayas; b) Que se aumenta el
12 Capital Social de Camaronera Bonanza CABOC
13 C.A., en la suma de Veinte Millones de
14 Sucres, mediante la emisión de veinte mil
15 nuevas acciones de un mil sucres cada una,
16 de tal manera que con el actual Capital
17 de Veinte y cinco millones de sucres, que-
18 da elevado el Capital Social a la suma -
19 de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES ,
20 aumento de Capital Social que acorde al
21 derecho de preferencia que les asiste a
22 los accionistas conforme a lo dispuesto -
23 en el Artículo ciento noventa y cuatro
24 de la Ley de Compañías, fué suscrito in-
25 tegramente por: Empacadora Nacional C.A. (ENA-
26 CA), de nacionalidad ecuatoriana, se sus-
27 cribió a catorce mil quinientas nuevas ac-
28 ciones de un mil sucres cada una; Doctor



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1 Mario Carrera, de nacionalidad ecuatoriana, se
2 suscribió a un mil trescientas ochenta y
3 cuatro nuevas acciones de un mil sucres ca-
4 da una; Kevin Roach Babcock, de nacionalidad
5 canadiense, se suscribió a un mil quinientas
6 diez y ocho nuevas acciones de un mil su-
7 cres cada una; José Maldonado Arellano, de
8 nacionalidad ecuatoriana, se suscribió a un
9 mil ochocientas ochenta y tres nuevas ac-
10 ciones de un mil sucres cada una; Eduardo
11 Maldonado Arellano, de nacionalidad ecuato-
12 riana, se suscribió a trescientas setenta
13 nuevas acciones de un mil sucres cada una;
14 y, Jona Larco de Molina, de nacionalidad
15 ecuatoriana, se suscribió a trescientas cua-
16 renta y cinco nuevas acciones de un mil
17 sucres cada una. Los accionistas Patri-
18 cio Witt Sánchez, Guillermo Witt Córdova y
19 Bertha Maldonado de Chanes, renunciaron ex-
20 presamente al derecho de preferencia para
21 suscribirse al aumento de Capital Social.
22 El aumento del Capital Social se paga por
23 los accionistas suscriptores en su totali-
24 dad, mediante aportaciones en numerario rea-
25 lizadas según las correspondientes entre-
26 gas en Caja de Dinero efectivo, todo con-
27 forme consta en el Acta de Junta Ge-
28 neral Universal Extraordinaria de Accionis-

tas cuya copia se acompaña para que for

me parte de esta escritura: c) Que se mo-

difica la estructura administrativa de la

Compañía, ampliándose el Organo de Adminis

tración con la creación de un Directorio con

cinco miembros principales y dos miembros

suplentes, conforme consta en el Acta de

Junta General a la que tantas veces se

hace referencia ; y, d) Que como consecuen

cia de lo declarado en los literales a,b

y c, anteriores, se reforman los Estatutos

Sociales en los Artículos Tercero, Cuarto,

Décimo Cuarto literal A), Capítulo Tercero,

Artículos Décimo Quinto, Décimo Sexto, Déci-

mo Séptimo, Décimo Octavo, Décimo Noveno ,

Vigésimo, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo,

Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto , aumentándo-

se tres articulados: Vigésimo Quinto, Vigé

simo Sexto y Vigésimo Séptimo, en los tér-

minos constantes en el Acta de la mencio

nada Junta General Universal Extraordinaria

de Accionistas del veinticuatro de Febre-

ro de mil novecientos ochenta y cuatro, que

forma parte de esta escritura pública .

Agregue usted, señor Notario, las demás cláu-

sulas de estilo para la validez de la

presente escritura pública, así como la co-

pia de la autorización de Inversionista Na-



NOTARIA
i3o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

cional a favor del ciudadano canadiense señor

Kevin Roach Babcock, conferida por el Ministe-

rio de Industrias, Comercio e Integración, me-

dianta Resolución Número quinientos cincuenta y

siete del veintiocho de Septiembre de mil nove-

cientos setenta y nueve. - (firmado) Firma Ilegi-

ble . - DOCTOR JULIO NAVARRETE CASTILLO. ABOGA-

DO.- REGISTRO NUMERO : CIENTO VEINTISIETE . - -

(HASTA AQUI LA MINUTA). - ACTA: ACTA DE JUNTA

GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE CAMAROMERA BONANZA CABOC C.A. - En Machala,

Provincia de El Oro, a los veinte y cuatro -

días del mes de Febrero de mil novecientos --

ochenta y cuatro, a las diez horas, en las ofici-

nas de la Compañía ubicadas en la villa signa-

da con el Número Catorce de la manzana C-TRES

de la Ciudadela Las Brisas, se reunieron los

accionistas de CAMARONERA BONANZA CABOC C.A.:

Doctor Julio Navarrete Córdova, en representa-

ción según carta poder de la Compañía Accio-

nista Empacadora Nacional C.A. (ENACA), de na-

cionalidad ecuatoriana, propietaria de doce mil

quinientas acciones nominativas y ordinarias de

un mil sucres cada una de ellas; Doctor Ma-

rio Carrera, de nacionalidad ecuatoriana, por

sus propios derechos como propietario de mil se-

tecientas treinta acciones nominativas y ordi-

narias de un mil sucres cada una, y por los

1 derechos que representa según carta poder de la
2 accionista señora Jona Larco de Molina, de na -
3 cionalidad ecuatoriana, propietaria de dos mil
4 ciento cuarenta y siete acciones nominativas y
5 ordinarias de un mil sucres cada una; José -
6 Maldonado Arellano, de nacionalidad ecuatoriana,
7 por sus propios derechos, propietario de dos
8 mil ciento cuarenta y siete acciones nominati-
9 vas y ordinarias de un mil sucres cada una
10 y por los derechos que representa según carta
11 poder del accionista Eduardo Maldonado Arellano -
12 de nacionalidad ecuatoriana, propietario de cua-
13 trocientos veintiun acciones nominativas y or-
14 dinarias de un mil sucres cada una y por
15 los derechos que representa también según car-
16 ta poder del accionista Kevin Roach Eabcock, de
17 nacionalidad canadiense, propietario de mil -
18 setecientas treinta acciones nominativas y -
19 ordinarias de un mil sucres cada una; --
20 Bertha Maldonado de Chanes, de naciona -
21 lidad ecuatoriana, propietaria de mil sete-
22 cientas treinta acciones nominativas y or-
23 dinarias de un mil sucres cada una ;
24 Patricio Witt Sánchez, de nacionalidad e-
25 cuatoriana, por sus p r o p i o s derechos,
26 propietario de mil setecientas treinta -
27 acciones nominativas y ordinarias de -
28 un mil sucres cada una; Guillermo Witt ---



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1 Córdova, de nacionalidad ecuatoriana, por sus
2 propios derechos, propietario de ochocientos se-
3 senta y cinco acciones nominativas y ordi-
4 narias de un mil sucres cada una.- Los a-
5 sistentes antes indicados, representan la to-
6 talidad del Capital Social pagado de VEIN-
7 TE Y CINCO MILLONES DE SUCRES, resolvieron
8 por unanimidad constituirse en Junta General
9 Universal Extraordinaria de Accionistas de
10 CAMARONERA BONANZA CABOC C.A., con el obje-
11 to de considerar y resolver : Primero)
12 Cambio de domicilio Social; Segundo) Aumento
13 de Capital Social ; y, Tercero) Modificar la
14 estructura administrativa de la Compañía. - Se
15 encuentra presente en la reunión el Comi-
16 sario Principal , Máximo Peñafiel Barco. - Acto
17 seguido se declara instalada la Junta Gene-
18 ral, presidiéndola el señor José Maldonado
19 y actuando de Secretario el señor Jeffrey
20 Graham, en su calidad de Gerente General,
21 quien dió lectura a los documentos que acre-
22 ditan a los mandatos respectivos, confeccio-
23 nó la nómina de los asistentes y consta-
24 tó la calidad de los accionistas presen-
25 tes y representados, y número de acciones
26 con el Libro de Acciones y Accionistas.
27 Acto seguido hizo uso de la palabra el
28 Gerente General de la Compañía señor Jeffrey

1 Graham Madsen, quien expresó a la Junta Ge-
2 neral Universal de Accionistas, que para me-
3 jor desenvolvimiento de las actividades so-
4 ciales cree conveniente que el actual domi-
5 cilio de la Compañía que está en la ciudad de
6 Machala, debe ser cambiado a la ciudad de
7 Guayaquil, y que es conocido por todos los
8 accionistas las obras de expansión que se
9 están realizando y que se requieren realizar
10 en los terrenos de propiedad de la Compa-
11 ñía, para incorporar mayores áreas de pro-
12 ducción de camarones que incrementarán los
13 Activos Fijos de la Empresa con el obje-
14 to de cumplir adecuadamente con el objeto
15 social, por lo que se determina la conve-
16 niencia de aumentar el actual Capital So-
17 cial de la Empresa en VEINTE MILLONES DE
18 SUCRES , toda vez que el actual Capital -
19 Social de Veinte y cinco millones de sucres,
20 limita el desarrollo de mayores activida -
21 des a CAMARONERA BONANZA CABOC C.A., aumen-
22 to de Capital que deberá ser pagado en
23 numerario, mediante las respectivas entregas
24 de dinero en Caja. A continuación hizo
25 uso de la palabra el Doctor Mario Carrera,
26 quien expresó que era conveniente se mo-
27 dificará el Órgano administrativo de la Com-
28 paña con la estructuración de un Directorio



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

que determine compartir las responsabilidades
de ejecutividad de la Empresa. De inmedia-
to se procedió a deliberar sobre lo trata-
do, resolviendo la Junta General Universal
Extraordinaria de Accionistas de CAMARONERA BO-
NANZA CABOC C.A., en forma unánime: Primero)
Cambiar el domicilio Social de la Compañía que
actualmente consta establecido en la ciudad de
Machala, Provincia de El Oro a la ciudad de
Guayaquil, Provincia del Guayas, lo cual de-
termina reformar los Estatutos Sociales en
su parte pertinente; Segundo) Aumentar el Ca-
pital Social en VEINTE MILLONES DE SUCRES -
(S/20'000.000,00) , mediante la emisión de vein-
te mil nuevas acciones nominativas y ordi-
narias de un mil sucres cada una, esta-
bleciéndose que el pago de las aportacio-
nes que deban hacerse por las suscripcio-
nes respectivas, sea realizado en numerario.
Consultados los accionistas para que hagan
uso del derecho de suscribirse al aumento del
Capital Social, atento a lo dispuesto en el
Artículo ciento noventa y cuatro de la Ley
de Compañías, los accionistas Patricio Witt
Sánchez, Guillermo Witt Córdova y Bertha Mal-
donado de Chanes, hicieron expresa renuncia
del ejercicio del derecho preferente para sus-
cribirse a las nuevas acciones a emitirse

1 por concepto del aumento de Capital, suscri-
2 biéndose a la nueva emisión de veinte mil
3 acciones de un mil sucres cada una, los
4 siguientes accionistas : Empacadora Nacional
5 C.A. (ENACA), de nacionalidad ecuatoriana ,
6 que se suscribió a catorce mil quinientas
7 nuevas acciones nominativas y ordinarias
8 de un mil sucres cada una y paga como apor
9 tación en numerario por entrega en Caja, el
10 cien por ciento del valor de cada una -
11 de las acciones suscritas o sea la suma
12 de Catorce millones quinientos mil sucres -
13 (S/14'500.000,00) en dinero efectivo; Doctor
14 Mario Carrera, de nacionalidad ecuatoriana,
15 que se suscribió a mil trescientas ochen-
16 ta y cuatro acciones nominativas y ordina -
17 rias de un mil sucres cada una y paga -
18 como aportación en numerario por entrega
19 en Caja, el cien por ciento del valor de
20 cada una de las acciones suscritas o sea
21 la suma de Un millón trescientos ochenta y
22 cuatro mil sucres (S/1'384.000,00), en dinero
23 efectivo ; Kevin Roach Babcock, de naciona-
24 lidad canadiense, que se suscribió a mil
25 quinientas dieciocho nuevas acciones nomina-
26 tivas y ordinarias de un mil sucres ca-
27 da una y paga como aportación en numera-
28 rio por entrega en Caja, el cien por ciento



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1	del valor de cada una de las acciones suscri-
2	tas o sea la suma de Un millón quinien-
3	tos diez y ocho mil sucres (S/1'518.000,oo)
4	en dinero efectivo; José Maldonado Arellano,
5	de nacionalidad ecuatoriana, que se suscri-
6	bió a mil ochocientos ochenta y tres nuevas
7	acciones nominativas y ordinarias de un
8	mil sucres cada una, y paga como aporta-
9	ción en numerario por entrega en Caja, el
10	cien por ciento del valor de cada una de
11	las acciones suscritas o sea la suma de
12	Un millón ochocientos ochenta y tres mil su-
13	cres (S/1'883.000,oo) , en dinero efectivo; Eduar-
14	do Maldonado Arellano, de nacionalidad ecua-
15	toriana, que se suscribió a trescientas -
16	setenta nuevas acciones nominativas y or-
17	dinarias de un mil sucres cada una, y pa-
18	ga como aportación en numerario por entre-
19	ga en Caja, el cien por ciento del valor
20	de cada una de las acciones suscritas o
21	sea la suma de Trescientos setenta mil
22	sucres (S/370.000,oo), en dinero efectivo ; y,
23	Jona Larco de Molina, de nacionalidad ecua-
24	toriana, que se suscribió a trescientas -
25	cuarenta y cinco nuevas acciones nominati-
26	vas y ordinarias de un mil sucres ca-
27	da una, y paga como aportación en nume-
28	rario por entrega en Caja, el cien por

1 ciento del valor de cada una de las ac-
2 ciones suscritas o sea la suma de Trescien-
3 tos cuarenta y cinco mil sucres (S/345.000,00),
4 en dinero efectivo, como consecuencia del -
5 aumento del Capital Social, se reforma los
6 Estatutos Sociales en la parte pertinente .
7 Tercero) Modificar la estructura adminis -
8 trativa de la Compañía ampliándosela con la
9 creación de un Directorio integrado con cin-
10 co miembros principales y dos miembros su-
11 plentes . En virtud de todo lo anteriormen-
12 te resuelto por esta Junta General de Ac-
13 cionistas , se dispuso reformar los Estatutos
14 Sociales en la siguiente forma: El Artículo -
15 Tercero del Capítulo Primero de los Estatutos
16 Sociales dirá : "ARTICULO TERCERO : DOMICILIO .-
17 El domicilio de la Compañía es, la ciudad
18 de Guayaquil, Provincia del Guayas, pudiendo
19 establecer Sucursales o Agencias en cual-
20 quier ciudad del país o del extranjero".-
21 El Artículo Cuarto del Capítulo Primero di-
22 rá: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL Y DE LAS
23 ACCIONES . - El Capital Social de la Compañía
24 es de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SU-
25 CRES (S/45'000.000,00), dividido en cuarenta
26 y cinco mil acciones nominativas y ordina-
27 rias de un mil sucres cada una, numera-
28 das del cero cero cero cero uno al cua -



NOTARIA
130
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1 renta y cinco mil inclusive , las mismas que -
2 pueden emitirse cumpliendo los requisitos de
3 Ley en títulos contentivos de una o varias
4 acciones que estarán suscritas por el Pre-
5 sidente y por el Gerente General o quien lo
6 subroque legalmente.". El Artículo Décimo Cuar-
7 to literal A) del Capítulo Segundo , dirá: "A)
8 Nombrar y remover al Presidente, al Geren-
9 te General y tres vocales principales y -
10 dos vocales suplentes del Directorio, al
11 Comisario Principal y al Comisario Suplente de
12 la Sociedad, los que durarán dos años en
13 el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser
14 reelegidos, debiendo además señalarles sus re-
15 muneraciones y resolver sobre las renunciaciones
16 que presentaren ". En el Capítulo Tercero,
17 cuya redacción dice: "De los Administradores
18 y de la Representación Legal de la Compañía"
19 en su lugar póngase: " De la Administración
20 y de la Representación Legal ". El Artículo
21 Décimo Quinto, dirá : "La Compañía se adminis-
22 tra por el Directorio, el Presidente, el Vice-
23 Presidente y el Gerente General. La repre-
24 sentación legal la ejercerá el Gerente Ge-
25 neral o quien lo subroque legalmente, quien
26 por lo tanto está facultado para actuar
27 en todos los actos o contratos de acuer-
28 do al Objeto Social en la forma que los

1 Estatutos y la Ley determinan, quien por lo
2 tanto, tendrá la representación judicial y
3 extrajudicial de la Compañía. Judicialmente -
4 tendrá las facultades que se confiere a -
5 los Procuradores Judiciales en el Artículo
6 Cincuenta del Código de Procedimiento Ci-
7 vil ". En el Artículo Décimo Sexto : Del Pre-
8 sidente, dirá : "El Presidente de la Compañía,
9 que lo será de la Junta General de Accionis-
10 tas y del Directorio, subrogará al Gerente
11 General, en caso de falta o ausencia tempo-
12 ral o definitiva, hasta que reasuma sus -
13 funciones o la Junta General designe al nue-
14 vo titular". A continuación del Artículo Déci-
15 mo Sexto, introdúzcase tres nuevos artícu-
16 los, que en su orden corresponderán a los
17 números Décimo Séptimo, Décimo Octavo y Déci-
18 mo Noveno. El actual articulado Décimo Sépti-
19 mo y Décimo Octavo, en adelante corresponde-
20 rán ser designados como Artículos Vigésimo
21 y Vigésimo Primero. El Artículo Décimo Sépti-
22 mo dirá: "DEL DIRECTORIO : El Directorio es-
23 tará integrado por cinco miembros: El Presi-
24 dente, el Gerente General y tres vocales -
25 principales, designados por la Junta General
26 de Accionistas, la que nombrará además, dos
27 vocales suplentes. En caso de faltar cua-
28 lesquiera de los miembros principales será



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1 subrogado por el miembro suplente en orden
2 a la designación hecha por la Junta Gene-
3 ral de Accionistas ". El Artículo Décimo Oc-
4 tavo : dirá": El Directorio sesionará ordinaria-
5 mente una vez al mes y extraordinaria-
6 mente, cuando los negocios sociales así lo
7 requieran, previa convocatoria personal del
8 Presidente del Directorio o quien lo subro-
9 gue, por su propia iniciativa o a solicitud
10 de cualquier miembro del Organismo. El Di-
11 rectorio podrá instalarse y por consiguiente,
12 tendrá quórum con tres de sus miembros -
13 y sus resoluciones se tomarán por lo me-
14 nos con tres votos conformes. Las Actas de
15 las sesiones se redactarán y aprobarán en las
16 mismas reuniones, a fin de que las resolu-
17 ciones surtan efecto inmediatamente. Las Ac-
18 tas deberán ser firmadas por el Presiden-
19 te del Directorio y el Secretario o quie-
20 nes hagan sus veces ". - El Artículo Déci-
21 mo Noveno, dirá : "Al Directorio le corres-
22 ponde la administración de los negocios so-
23 ciales con las más amplias facultades, siem-
24 pre y cuando no sean competencia de otro
25 órgano administrativo, según lo establece la
26 Ley y los Estatutos, además sus deberes
27 y atribuciones son: a) Elegir entre sus -
28 miembros al Vicepresidente , que reemplazará

1 al Presidente en caso de falta o ausencia -
2 temporal; b) Disponer la convocatoria a Junta
3 General Ordinaria o Junta General Extraordina-
4 ria ; c) Elaborar el proyecto de prespues-
5 to anual de la Compañía y someterlo a la
6 aprobación de la Junta General de Accionis-
7 tas , para su resolución, los proyectos de -
8 ampliación de actividades sociales e incre-
9 mento de activos fijos ; y, g) Cumplir y ha-
10 cer cumplir las disposiciones legales estatu-
11 tarias, las de la Junta General y las su-
12 yas propias". - Cámbiese la enumeración del ac-
13 tual Artículo Décimonoveno, del Capítulo Cuar-
14 to : De la Fiscalización , por la de Artícu-
15 lo Vigésimo Segundo, que dirá : "Al Comisario
16 Principal y al Comisario Suplente, le corres-
17 ponden las atribuciones y deberes que deter-
18 mina la Ley de Compañías ". Las actuales
19 enumeraciones de los artículos Vigésimo del
20 Capítulo Cuarto y Vigésimo Primero, Vigésimo -
21 Segundo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto ,
22 del Capítulo Quinto de los Estatutos susti-
23 túyase la enumeración respectiva por la de :
24 Vigésimo Tercero, Vigésimo Cuarto, Vigésimo -
25 Quinto, Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo,
26 en su orden, con la misma redacción. La Jun-
27 ta General de Accionistas resolvió además -
28 autorizar al Gerente General señor Jeffrey Gra



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1	ham, para que en su calidad de represen-
2	tante legal de CAMARONERA BONANZA CABOC C.A.,
3	eleve a escritura pública el cambio de do-
4	micio Social, el Aumento de Capital Social
5	y la reforma de los Estatutos Sociales,
6	a fin de que surta los efectos de Ley. -
7	Se dispone que, cumplidos los trámites y re-
8	quisitos pertinentes se proceda a la emisión
9	respectiva de los títulos de acciones que
10	correspondan ser entregados a los accionis-
11	tas por las acciones suscritas y pagadas.
12	No habiendo más que tratar, se concede un
13	receso para la redacción del Acta. - Reins-
14	talada la Junta General, el Secretario dió
15	lectura al Acta, la misma que fué aprobada
16	por unanimidad firmando para constancia to-
17	dos los asistentes en unidad de acto con
18	el Presidente y Secretario que certifica.
19	(firmado) Firma Ilegible . - José Maldonado
20	Arellano. Presidente - Provisional . - (firmado)
21	Firma Ilegible . - Jeffrey Graham Madsen. Se-
22	cretario . - p. Empacadora Nacional C.A. (fir-
23	mado) Firma Ilegible . - Doctor Julio Nava-
24	rrete Córdova . - (firmado) Firma Ilegible.-
25	José Maldonado Arellano. Accionista. (firma-
26	do) Firma Ilegible . - Doctor Mario Carrera.
27	Accionista. pr--Kevin--Reach--Babcock (firmado)
28	Firma Ilegible . - Eduardo Maldonado Arellano

1 (firmado) Firma Ilegible.-p. Kevin Roach Babcock.
2 (firmado) Firma Ilegible .- p. Jona Larco de
3 Molina. Accionista . - (firmado) Firma Ilegible.
4 Máximo Peñafiel Barco. Comisario. (firmado) Fir
5 ma Ilegible . - Bertha Maldonado de Chanes .
6 Accionista. (firmado) Firma Ilegible .- Patri -
7 cio Witt Sánchez. Accionista. (firmado) Fir-
8 ma Ilegible . - Guillermo Witt Córdova. Accio-
9 nista. Lo Certifico . - (firmado) Firma Ilegi
10 ble. - Jeffrey Graham Madsen. Secretario . - -
11 NOMBRAMIENTO: Machala, Diciembre veintinueve de
12 mil novecientos ochenta y dos. Señor Jeffrey
13 S. Graham Madsen. Ciudad. De mis considera-
14 ciones : Por medio de la presente comunico
15 a usted, que la Junta General de Accio -
16 nistas de la compañía "CAMARONERA BONANZA CA-
17 BOC C.A.", en sesión celebrada en este día,
18 lo designó a usted, para el cargo de GEREN
19 TE GENERAL, por el período de DOS AÑOS a
20 partir de esta fecha, de acuerdo a lo dis-
21 puesto en la escritura pública de Aumen-
22 to de Capital, Reforma de Estatutos y Trans
23 formación de la Compañía de Responsabilidad
24 Limitada a Compañía Anónima, otorgada ante el
25 Abogado Eustorgio Virgilio Tandazo Maridueña,
26 Notario Décimo segundo del Cantón Guayaquil,
27 el primero de Marzo de mil novecientos -
28 ochenta y dos, e inscrita en el Registro



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1 Mercantil del Cantón Machala con el Número dos
2 cientos noventa y cinco y anotada en el
3 Repertorio bajo el Número novecientos setenta
4 y cinco el veintiuno de Diciembre de mil
5 novecientos ochenta y dos. - La presente ser-
6 virá a usted de credencial suficiente, pa-
7 ra el ejercicio de su cargo, teniendo us-
8 ted la presentación legal, judicial y ex-
9 trajudicial de la Compañía en forma indivi-
10 dual. Aprovechamos de la oportunidad para
11 expresarle nuestros mejores votos por el -
12 desempeño de la función encomendada. Atenta-
13 mente, (firmado) Firma Ilegible. - ZAINÉ DU-
14 MANI DE PLAZA. PRESIDENTE. - Yo, JEFFREY S.
15 GRAHAM MADSEN, acepto la designación he-
16 cha por la Junta General de Accionistas
17 de "CAMARONERA BONANZA CABOC C.A.". - Macha-
18 la, Diciembre veintinueve de mil novecien-
19 tos Ochenta y dos. (firmado) Firma Ilegible.
20 Jeffrey S. Graham. CERTIFICO: Que el presen-
21 te Nombramiento queda inscrito en el Re-
22 gistro Mercantil con el Número tres, y ano-
23 tado en el Repertorio bajo el Número tres.
24 Machala, Enero diez de mil novecientos -
25 ochenta y tres. (firmado) Firma Ilegible.-
26 Abogada Ana María Serrano Aguilar. REGISTRA-
27 DORA MERCANTIL DE MACHALA. (Hay un sello que
28 dice: REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON MACHALA-

1 EL ORO). - RESOLUCION: PROTOCOLIZACION.- NOTARIA
2 DECIMA NOVENA . - Primero de Octubre de mil
3 novecientos setenta y nueve . - República del -
4 Ecuador . - Ministerio de Industrias, Comercio e
5 Integración . - Resolución número: Quinientos cín
6 cuenta y siete . - El Subsecretario de Comercio
7 del Ministerio de Industrias, Comercio e Inte-
8 gración, en uso de las facultades que le -
9 confieren los Decretos Supremos números se -
10 tecientos ochenta y nueve, de once de Septiem
11 bre de mil novecientos setenta y cinco y mil
12 novecientos setenta y cinco, de veintiseis de
13 Septiembre de mil novecientos setenta y siete;
14 y, Vistos el Decreto Supremo número novecien
15 tos setenta y cuatro, de treinta de Junio -
16 de mil novecientos setenta y uno, reformado
17 mediante Decreto Supremo número novecientos -
18 A, de diez de Noviembre de mil novecientos
19 setenta y seis. - La declaración número sete-
20 cientos dieciocho de dieciocho de Septiem-
21 bre de mil novecientos setenta y nueve, efec-
22 tuada por el señor Kevin Francis Roach -
23 Babcock, de nacionalidad canadiense la soli-
24 cidad y la documentación correspondiente que
25 reposa en los archivos de este Ministerio.
26 Resuelve : AUTORIZAR al señor Kevin Francis
27 Roach Babcock, de nacionalidad canadiense, re-
28 sidente en el Ecuador en forma legal, según



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de
2 la Visa de Inmigrante diez - Seis, otorgada
3 el dieciocho de Mayo de mil novecientos -
4 setenta y nueve, por el Ministerio de Rela-
5 ciones Exteriores del Ecuador con Registro
6 Número : Ocho novecientos sesenta y tres - doce
7 mil doscientos seis, para que invierta con
8 el carácter de INVERSIONISTA NACIONAL, en
9 la constitución, aumentos de capital, compra
10 de acciones, participaciones, o derechos de
11 compañías constituidas o por constituirse en
12 el Ecuador . - El señor Kevin Francis Roach
13 Babcock, que tendrá la calidad de Inversio-
14 nista Nacional, conforme al Régimen Común de
15 Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus
16 Reformas, hará uso de la presente autori-
17 zación las veces que fuere necesario para
18 lo cual, en cada ocasión presentará copia
19 protocolizada de esta Resolución, conferida -
20 por el Notario Público . - Disponer que la
21 presente Resolución sea protocolizada en una
22 de las Notarías Públicas del país. - Comu-
23 níquese. - Dado en Quito, a Milton Cevallos
24 Rodríguez . - Subsecretario de Comercio e In-
25 tegración. - C E R T I F I C A : Economista Wil-
26 son Flores Jácome . - Director Nacional Ad-
27 ministrativo Financiero . - R A Z O N DE PRO-
28 TOCOLIZACION . - A petición de parte interesa

1 da, en esta fecha y en una foja útil, pro
2 tocolizo en el Registro de Escrituras Pú-
3 blicas de la Notaría Décima Novena de es-
4 te Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el
5 documento que antecede. - Quito, a primero de
6 Octubre de mil novecientos setenta y nueve. -
7 Doctor Jorge Campos Delgado . - Abogado. (Hay
8 un sello). - Es fiel y tercer copia del do-
9 cumento que antecede, protocolizado hoy, an-
10 te mí; y, en fé de ello, la confiero, fir-
11 mada y sellada, en Quito a primero de Octu-
12 bre de mil novecientos setenta y nueve . -
13 Doctor Jorge Campos D. (Hay un sello). - -
14 El otorgante me presentó sus respectivos do-
15 cumentos de Identificación Personal. - Leída
16 que le fué la presente escritura de prin-
17 cipio a fin y en alta voz, por mí la No-
18 taria al otorgante, éste la aprobó en tcdas
19 y cada una de sus partes, se afirmó y ra-
20 tificó y firma en unidad de acto y con-
21 migo la Notaria de todo lo cual doy fé.-

22 ENMENDADOS : Febrero, Dos punto, consiguiente, miem
23 bros, ordinarias, nominativas, Sánchez, modificará,
24 Babcock, sucres, el Vice-Presidente, actual, cuando,
25 Mario, archivos, correspondientes, Decreto, nueve ,
26 DECIMA, tercer, fecha, útil, Aprovechamos, canadien
27 se. VALE.- TESTADO: p. Kevin Roach Babcock.NO VALE.-

28 ENMENDADOS:Julio, Eustorgio.VALE.- ENTRELÍNEAS:Social.VALE.- 



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Jim S. Jr

p. Comp. Camaronera Bonanza Caboc C.A.

Sr. Jeffrey Graham Madsen

C.I. 09-0537517

C.T. 0.16182

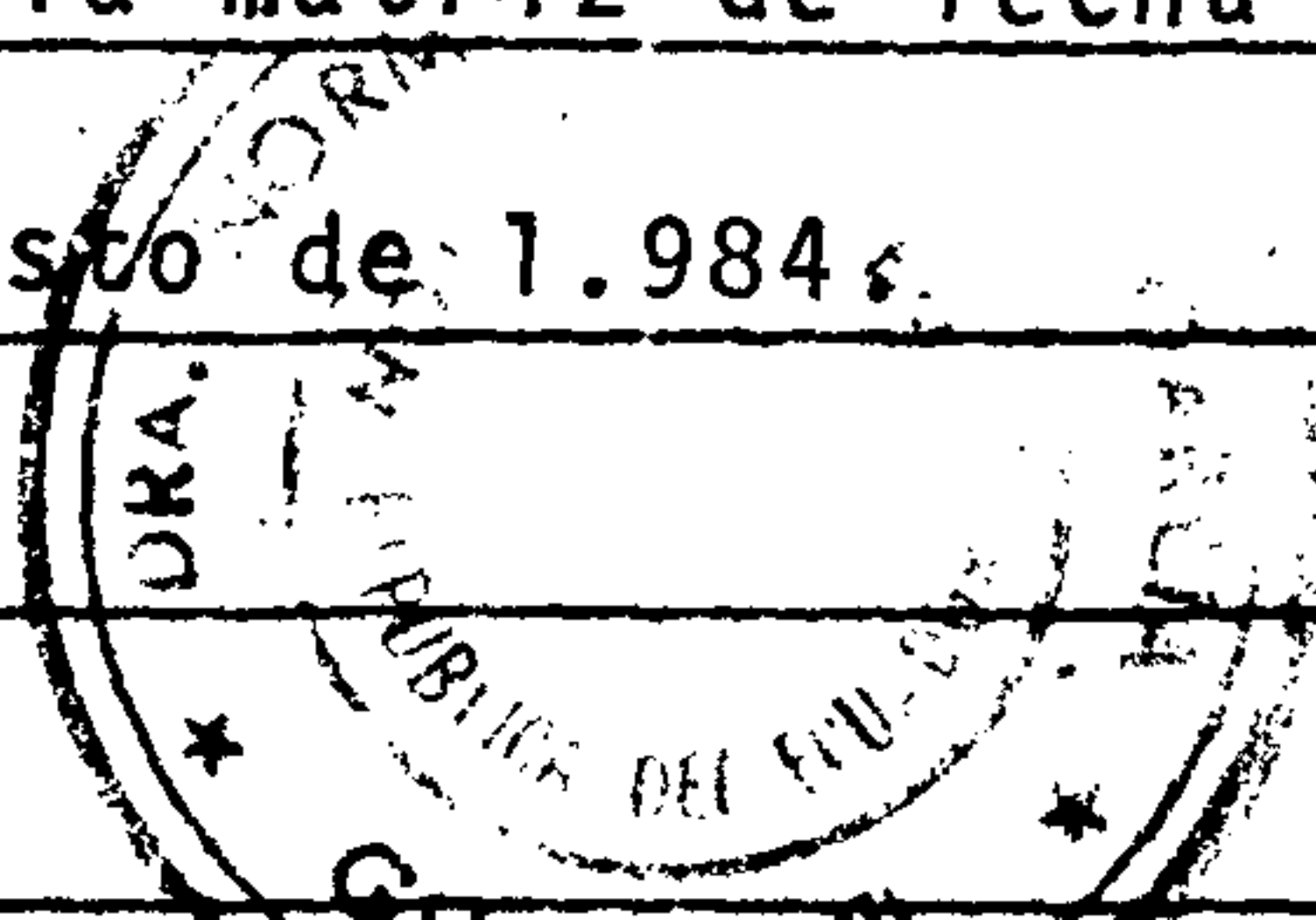
C.V. 0790050266001.

Dra. Norma Plaza de García

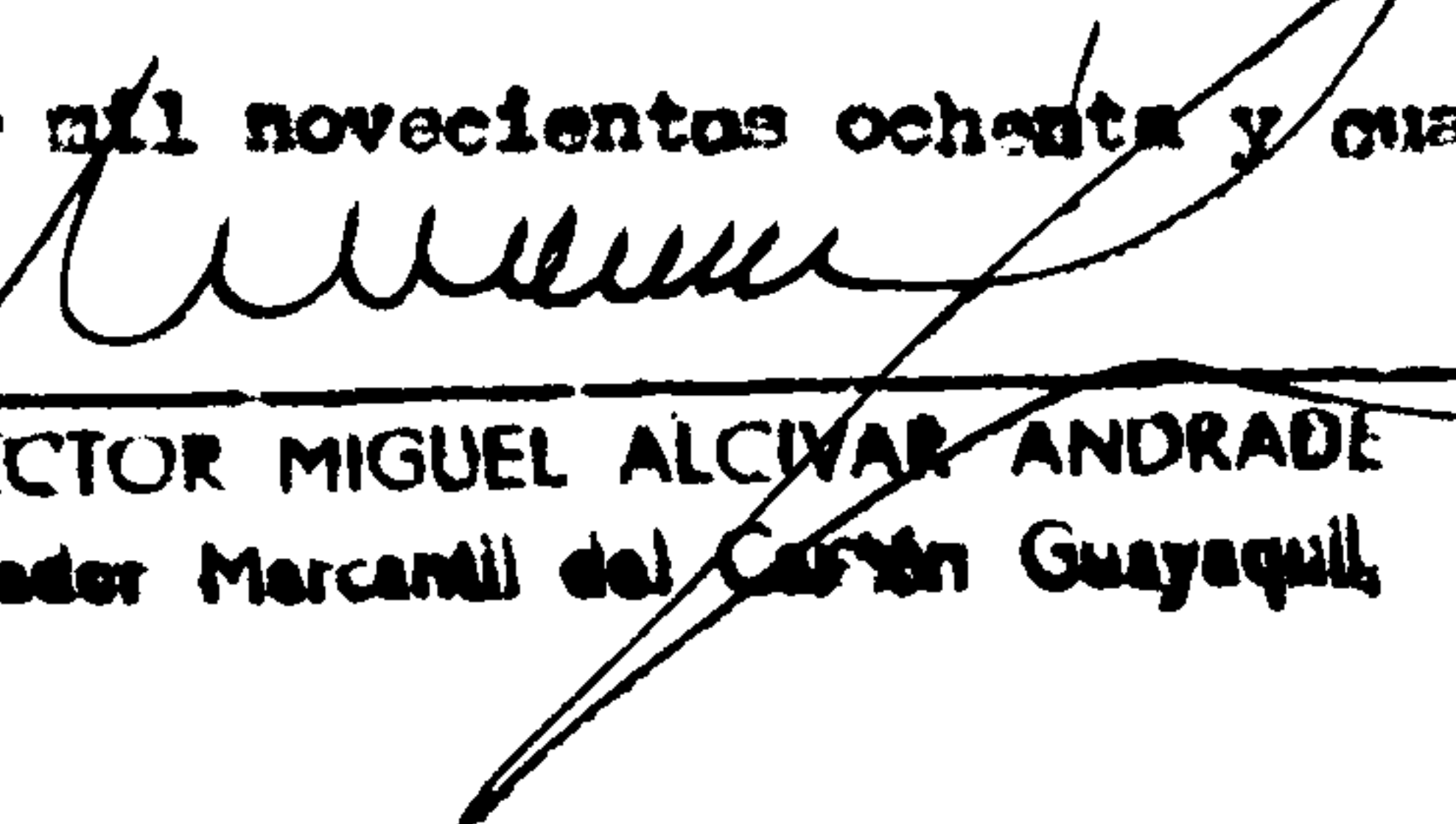
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, -
que firmo y sello en catorce fojas útiles en la ciudad de Gua-
yaquil, a los diecisiete días del mes de Julio de mil novecien-
tos ochenta y cuatro.-

Dra. NORMA PLAZA de GARCÍA
NOTARIA

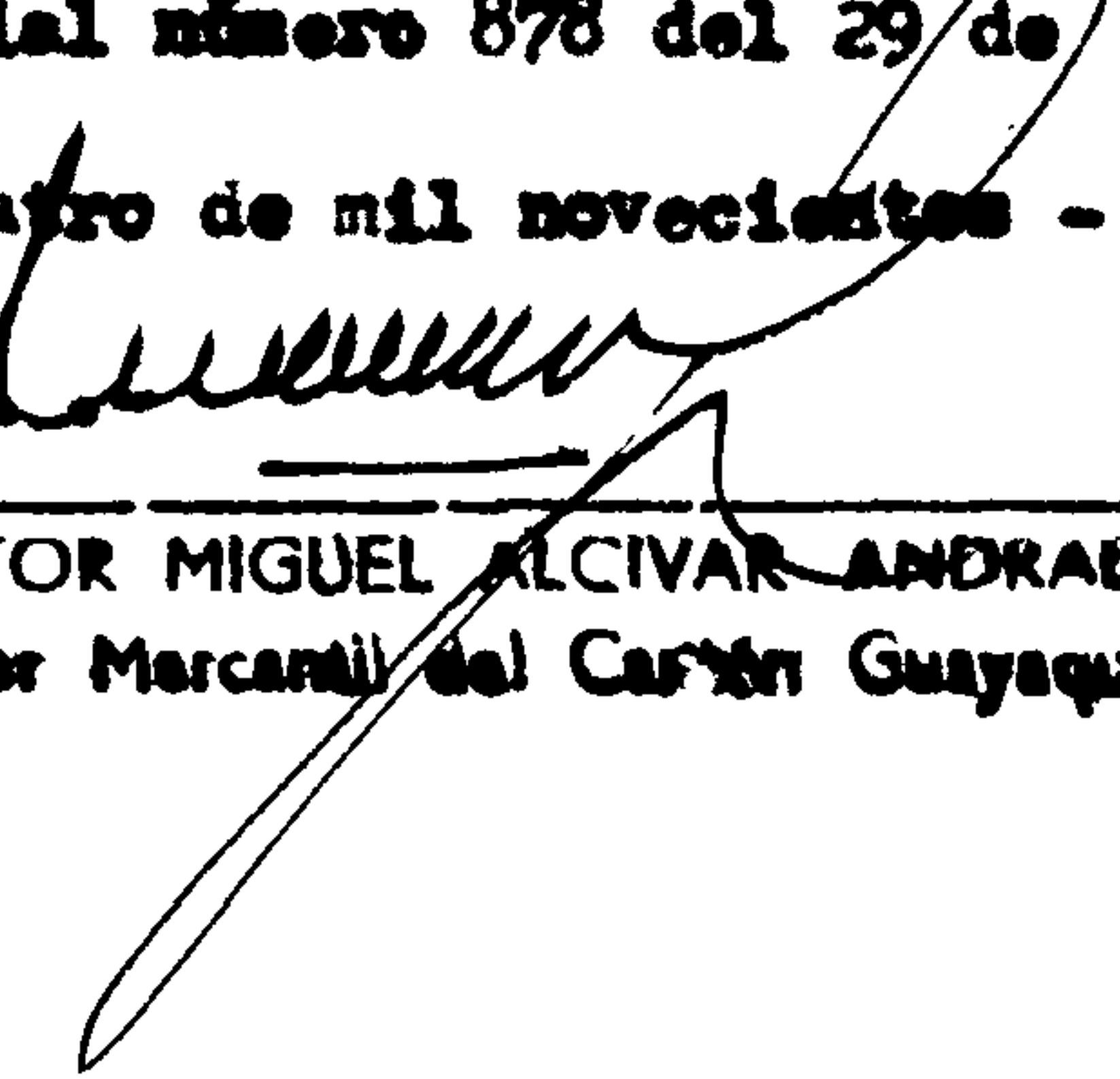
RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposi-
ción contenida en la resolución # IG-CA-84-1546 de la Superin-
tendencia de Compañías de fecha 31 de Agosto de 1.984, al margen
de la matriz de fecha 16 de Julio de 1.984.- Guayaquil, 31 de
Agosto de 1.984.



TFFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número IG-CA-84-1546, dictada el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, por el señor Intendente de Compañías, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el CAMBIO DE DOMICILIO Y AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía CAMARONESA BONANDA CAMOC C.A., de fojas 17.062 a 17.089, número 1.208 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 10.620 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre cuatro de mil novecientos ochenta y cuatro.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Septiembre cuatro de mil novecientos ochenta y cuatro.-El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Septiembre cuatro de mil novecientos ochenta y cuatro, por el señor Intendente de Compañías, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el CAMBIO DE DOMICILIO Y AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía CAMARONESA BONANDA CAMOC C.A., de fojas 17.062 a 17.089, número 1.208 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 10.620 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre cuatro de mil novecientos ochenta y cuatro.-El Registrador Mercantil.

1 consta inscrita la Escritura de Constitución de la
2 Compañía CAMARONERA BONANZA CABOC C.A.- Machala, a -
3 once de Septiembre de il novaciento ochenta y cu
4 tro.- El Registrador Mercantil .- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

E. J. Landero

10 C E R T I F I C O: Que queda inscrito el Aumento de Capital, Cambio
11 de domicilio y la reforma de Estatutos de la Compañía "CAMARONERA BO-
12 NANZA CABOC C. A.", según Resolución No. IC-CA-84-1546, de fecha 31
13 de Agosto de 1.984, por la Superintendencias de Compañías.-

Salinas, a 13 de Septiembre de 1.984

[Signature]